

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutualidad) de Seguros y Reaseguros:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN al 31 de diciembre de 2019, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de AGEPIN de Seguros y Reaseguros.

Los administradores de AGEPIN son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de

Abantos Auditores y Asesores, S.L.

Calle Santa Engracia, 151. 28003 Madrid.

Teléfono: 915 340 270. Fax: 915 340 454. Correo electrónico:

consulta@abantos.es

su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Abantos Auditores y Asesores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Julián Carlos Oliver Raboso, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

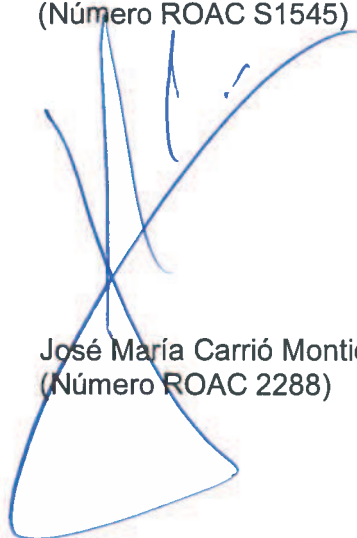
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión, el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN al 31 de diciembre de 2019, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 8 de junio de 2020.

Abantos Auditores y Asesores, S.L.
(Número ROAC S1545)



José María Carrió Montiel
(Número ROAC 2288)

Julián Carlos Oliver Raboso
(Número colegiado 909 del IAE)



INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ABANTOS, AUDITORES Y
ASESORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/05901

SELLO CORPORATIVO 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2019

Introducción.....	3
1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	4
1.1. Actividad.....	4
1.2. Resultados de la actividad técnica.....	5
1.3. Rendimiento de las inversiones.....	6
2. SISTEMA DE GOBIERNO.....	9
2.1. Información general del sistema de Gobierno.....	9
2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	10
2.3. Sistema de Gestión de Riesgos.....	12
2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia.....	13
2.5. Sistema de Control Interno.....	16
2.6. Función de Auditoría Interna.....	18
2.7. Función Actuarial.....	19
2.8. Externalización.....	21
3. PERFIL DE RIESGO.....	22
4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.....	28
4.1. Provisiones técnicas.....	30
5. GESTIÓN DE CAPITAL.....	32
5.1. Fondos propios.....	32
5.2. SCR y MCR.....	34
5.3. Otra información.....	34
6. ANEXOS.....	34

Introducción

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

El marco regulatorio vigente del sector asegurador se fundamenta en tres pilares. El tercero de ellos está referido a la disciplina de mercado, que exige a las entidades aseguradoras transparencia a través de la difusión de información clara sobre su situación financiera y de solvencia.

A estos efectos, se dispone que las entidades aseguradoras deben poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia.

En dicho contexto, el informe que a continuación se presenta muestra la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutuality de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutuality).

La Mutuality está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa.

Según acuerdo de la Asamblea de 28 de junio de 2017, Abantos Auditores y Asesores, S.L, con NIF B83693168, inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas con el nº S1545 y domicilio social en la Calle Santa Engracia, 151, Madrid (C.P. 28003), fueron nombrados auditores independientes de las Cuentas anuales de la Mutuality para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Datos del contacto del auditor:

Director Socio: José María Carrió Montiel
Teléfono: 915 34 02 70
Fax: 915 34 04 54.
e-mail: consulta@abantos.es
Pagina web: www.abantos.es

1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

1.1. Actividad

La Mutualidad, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Trabajo con fecha 15 de Diciembre de 1983, está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras con la clave P3141 y con domicilio social en la calle Castelló número 66 de Madrid.

Tiene por objeto el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión obligatorios, para proteger a sus miembros contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible.

Los compromisos asumidos por la Mutualidad se instrumentan en su Reglamento de Prestaciones, en el que se regula el único seguro con contratación que existe en la Mutualidad y en el Reglamento de Jubilación y de prestaciones de Viudedad-Orfandad derivadas (de 9 de junio de 1989) que regula las prestaciones de un colectivo a extinguir. Su actividad se centra en el ramo del seguro de vida. Las prestaciones económicas que se establecen en el Reglamento de Prestaciones son las siguientes:

- Supervivencia: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital que percibirá el mutualista al cumplir la edad de 70 años.
- Fallecimiento: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital en caso de fallecimiento del mutualista, siempre que se produzca antes de cumplir la edad de 70 años.

Tiene ámbito nacional y duración indefinida, y es supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El órgano máximo de decisión y aprobación es la Junta General de Mutualistas y la Junta Administradora es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Junta General, ejerciendo las tareas de representación, gobierno y gestión. Está compuesta por siete miembros: el Presidente de la entidad, el Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales.

Las personas empleadas por la Mutualidad son 2, ambos a tiempo parcial.

1.2. Resultados de la actividad técnica

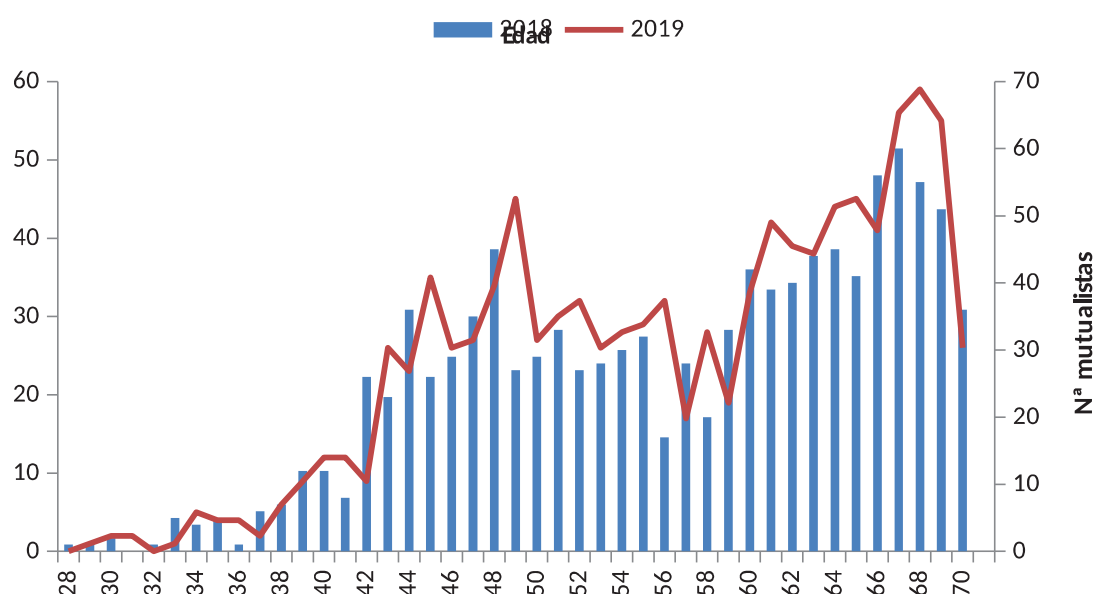
La actividad de AGEPIN se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura de los riesgos de supervivencia y fallecimiento.

La evolución del colectivo de AGEPIN:

A lo largo del ejercicio 2019 se mantiene la tendencia descendente en el número de mutualistas asegurados. Se han producido 9 altas y 78 bajas (vencimientos, fallecimientos y rescates). El ejercicio 2019 se inició con 1.137 mutualistas asegurados (activos y pasivos) y ha terminando con 1.068.

	01/01/2019	bajas/vencimientos/fallecimientos	altas	31/12/2019
Activos Capital 70 años	1.199	-74	7	1.132
Pasivos: viudas	34	-1	2	35
Pasivos: jubilados	4	-3	---	1
	1.137	-78	9	1.068

Evolución del colectivo de activos en función de la edad



Las principales magnitudes técnicas son las siguientes:

- Las primas devengadas en 2019 ascendieron a 142.444,24 euros, lo que supone un descenso del 6,34% sobre el ejercicio anterior.
- El importe de las prestaciones pagadas en 2019 (por vencimientos, pagos pensiones, fallecimientos y rescates devengados en 2019 y en años anteriores), 637.226,19 euros, se ha reducido un 10,08% respecto al ejercicio anterior. El importe de las prestaciones devengadas en 2019 es de 790.028,58, lo que supone una incremento respecto a 2018 de un 4,44%

- En el ejercicio 2019 la Mutualidad presenta un resultado positivo de 119.445,48 euros, importe que, una vez sean aprobadas las Cuentas Anuales, pasará a formar parte de las reservas voluntarias de la Mutualidad.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe de las primas y de las prestaciones en 2018 y 2019.

PRIMAS - PRESTACIONES

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Primas imputadas	142.444	152.184
Prestaciones devengadas	790.029	756.424
Prestaciones pagadas	637.226	708.685

1.3. Rendimiento de las inversiones

- **Inversiones inmobiliarias.**

La Mutualidad posee varios inmuebles situados en la calle Castelló número 66 de Madrid. Uno de ellos está destinado a uso de la Mutualidad, clasificado como inmovilizado material, y el resto están destinados a su arrendamiento a terceros, clasificados como inversiones inmobiliarias.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

CONTABILIDAD				TASACIÓN		
INMUEBLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR TASACIÓN	VALOR TASACIÓN NETO	PLUSVALÍA
Castelló 66, 2ª	316.017	132.804	183.214	1.739.631	1.739.631	1.556.417
Castelló 66, garajes	135.537	43.108	92.430	810.204	810.204	717.774

INMOVILIZADO MATERIAL

CONTABILIDAD				TASACIÓN		
INMUEBLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR TASACIÓN	VALOR TASACIÓN NETO	PLUSVALÍA
Castelló 66, 6ª	515.832	179.126	336.706	838.929	838.929	502.222

Los ingresos netos de los inmuebles, devengados en 2019, ascendieron a 51.427,70 euros.

	2ª planta y garajes	6ª planta	TOTAL
Ingresos	68.860,17	34.815,00	103.675,17
Amortización	6.305,24	4.648,24	10.953,48
Tributos	9.046,78	2.895,91	11.942,69
Suministros	567,34	2.374,23	2.941,57

Reparaciones y conservación	19.251,21	7.158,52	26.409,73
INGRESO NETO	33.689,60	17.738,10	51.427,70

En diciembre de 2019 se procedió a realizar una actualización de la valoración realizada en diciembre de 2017, según lo establecido en la Orden ECC/371/2013, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. La tasación la efectuó Grupo Tasvalor, S.A. que, con fecha diciembre de 2019, certificó que el valor de tasación de los inmuebles era de 3.388.763,41 euros. La próxima tasación se deberá realizar en diciembre de 2021.

- **Inversiones financieras.**

Las inversiones financieras de la Mutuality están destinadas a cubrir en su totalidad los compromisos asumidos por los contratos de seguro. La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo con el propósito de obtener la máxima rentabilidad al menor riesgo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (ROSSEAR), en especial, en lo referente al patrimonio afecto a cobertura de las provisiones técnicas.

A continuación se detallan los activos financieros de la Mutuality:

CARTERA RENTA FIJA 31/12/2019	ISIN	NOMINAL	VALOR MERCADO
PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR			
O. BANKINTER 181228	ES0213679030	42.070,84	46.314,53
O. MAIN CAP FUNDING 5 1/2 49-11	DE000A0E4657	100.000,00	106.515,08
O. MBIA GLOBAL FDG VAR 15/2/35	XS0211328538	100.000,00	48.934,80
B. BANK OF SCOTLAND PLC 160320	XS0213499410	60.000,00	61.153,35
BONOS PREF CAIXA TERRASSA	XS0225115566	200.000,00	164.060,00
LANDSBANKI 6,25%	XS0244143961	100.000,00	0,00
Total prestamos y partidas a cobrar		802.070,84	426.977,76
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			
O.AUDASA (AUTOP. ATLANTICO) 14/12/25	ES0211839214	15.000,00	16.392,02
REPSOL INTERNAL.FINANCE 28/05/20	XS0933604943	100.000,00	102.753,70
B.OBRASCON HUARTE VTO.15/03/22	XS1043961439	150.000,00	106.736,09
Total activos financieros disponibles para la venta		265.000,00	225.881,81
TOTAL CARTERA RENTA FIJA		867.070,84	652.859,57

CARTERA DE RENTA VARIABLE 31/12/2019	ISIN	TÍTULOS	COTIZACIÓN	VALOR MERCADO
---	------	---------	------------	---------------

ACERINOX	ES0132105018	1.000	10,045	10.045,00
BME (SDAD.HOLDING DE BB Y MM)	ES0115056139	5.000	34,380	171.900,00
ENCE E.C. (ENERGIA Y CELULOSA)	ES0130625512	35.000	3,670	128.450,00
IBERDROLA	ES0144580Y14	15.000	9,180	137.700,00
MELIA HOTELS	ES0176252718	12.000	7,860	94.320,00
REPSOL	ES0173516115	18.315	13,930	255.127,95
ZARDOYA OTIS	ES0184933812	5.000	7,025	35.125,00
BANCO SANTANDER	ES0113900J37	5.406	3,730	20.164,38
BANKIA	ES0113307039	55.000	1,903	104.637,50
MAPFRE	ES0124244E34	100.000	2,360	236.000,00
RENTA 4 BANCO	ES0173358039	10.000	7,000	70.000,00
REP.D.12-19	ES06735169F2	18.315	0,423	7.747,25
TELEFÓNICA	ES0178430E18	55.000	6,227	342.485,00
TOTAL CARTERA RENTA VARIABLE				1.613.702,08€

FONDO DE INVERSIÓN	ISIN	TÍTULOS	COTIZACIÓN	VALOR MERCADO
FONDEMAR INVERSIONES	ES0138053030	418.607,47	10,53	4.407.508,81
TOTAL CARTERA FONDOS DE INVERSIÓN				4.407.508,81€

Los ingresos netos y beneficios netos realizados y no realizados obtenidos de las inversiones financieras en 2019 han sido:

	DIVIDENDOS	INTERESES	PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS	PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS NO
RENTA FIJA		29.693,88	29.546,35	20.152,46
ACCIONES	108.278,97		133.415,78	28.649,94
FONDO (IIC)				230.889,23
EFFECTIVO Y DEPOSITOS				
TOTAL	108.278,97	29.693,88	162.962,13	279.691,63

2. SISTEMA DE GOBIERNO

La configuración del Sistema de Gobierno de la Entidad está marcada por la naturaleza de Mutualidad de Previsión Social y por el principio de proporcionalidad.

2.1. Información general del sistema de Gobierno

Los instrumentos soporte del sistema de gobierno de la Mutualidad son sus Estatutos, las Políticas y el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos que disciplinan la gestión operativa de la entidad.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y función actuarial.

Los Estatutos configuran a la entidad como una organización rígida en cuanto a su operativa y su negocio, al establecer de forma precisa las coberturas que puede ofrecer. En su título II “Del gobierno de la Mutualidad” desarrolla la estructura de sus órganos y establecen las normas de funcionamiento interno. Los Estatutos pueden ir modificándose según las necesidades que requiera en cada momento la estrategia de la Mutualidad.

Su contenido desarrolla: (i) los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, (ii) la estructura orgánica y (iii) el régimen de funcionamiento.

El siguiente cuadro muestra las Políticas desarrolladas a cierre del ejercicio 2019.

POLÍTICAS	FECHA APROBACIÓN	FECHA ULTIMA REVISIÓN
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	18/11/2015	4/12/2019
POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	18/11/2015	4/12/2019
POLÍTICA DE AUDITORIA INTERNA	18/11/2015	4/12/2019
POLÍTICA DE EXTERNALIZACIÓN	18/11/2015	4/12/2019
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	20/12/2016	4/12/2019
POLÍTICA DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	20/12/2016	4/12/2019
POLÍTICA DE IDONEIDAD DE CONSEJEROS Y PERSONAL CLAVE	18/11/2015	14/12/2018
POLÍTICA DE INVERSIONES	17/05/2017	4/12/2019

2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La exigencia de los requisitos de honorabilidad y aptitud profesional se concreta en quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones clave que integran el sistema de gobierno de la entidad, que en la Mutualidad se extiende a:

- La Presidencia
- La Junta Administradora.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento.
- La Función Actuarial.
- La Función de Auditoría Interna

La relación de personas que integran a 31 de diciembre de 2019 la Junta Administradora y las que ejercen las funciones fundamentales se presenta en la siguiente tabla.

VICEPRESIDENTE	D. Pablo Peiro Riesco	26/06/2019
VOCAL	D. José María Cuervo-Arango Solaz	28/06/2017
VOCAL	D. Francisco Javier Llopart Burgos	27/06/2018
VOCAL	Dña. Ana del Carmen Rodríguez Búrdalo	26/06/2019
VOCAL	D. Alberto Arias de la Fuente	28/06/2017
SECRETARIO DE LA JUNTA	D. Enrique Torres de la Calle	27/06/2018
DIRECTOR GERENTE	D. Julián Mora Sánchez	11/01/1999

FUNCIONES FUNDAMENTALES	NOMBRE
Función Actuarial	D. Julián Mora Sánchez
Función de Cumplimiento	D. Francisco Javier Llopart Burgos
Función de Gestión de Riesgos	D. Julián Mora Sánchez
Función de Auditoría Interna	BDO Auditores S.L.P

La aptitud, entendida como la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad, se reconoce en quienes cuenten con formación de nivel y perfil adecuados, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional en entidades o entes públicos o privados en funciones similares a las que van a desarrollar en la Mutualidad.

La Entidad llevó a cabo durante 2016 un curso de actualización formativa para los miembros de su Junta Administradora y los titulares de las funciones claves. Y éste se repitió en 2018 para los nuevos miembros.

Adicionalmente, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, se solicita a cada miembro de la Junta Administradora declaración firmada de:

1. Llevar una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
2. Carecer de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.

3. No haber sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación, de dirección de entidades aseguradoras, ni de entidades de financieras o de crédito.
4. No haber sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
5. No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
6. No estar afectado por situación de conflicto entre la Mutualidad y sus intereses personales.
7. No realizar actividades profesionales incompatibles con su puesto de responsabilidad en la Mutualidad.
8. Comprometerse, durante el ejercicio de su cargo, a no realizar actividades incompatibles o que supongan un conflicto de intereses para la Mutualidad y, en caso de duda o conocimiento, comunicarlo a la Junta Administradora.

2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito al riesgo acordados. Es la Junta Administradora la que desarrolla la Política de Gestión de Riesgos con el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad en el ejercicio de dicha gestión.

Teniendo en cuenta las características específicas de la Mutualidad, cuyo fin es la gestión de un único producto de fallecimiento/supervivencia para un colectivo cerrado, y dado que las magnitudes de ingresos y provisiones técnicas se encuentran por debajo de los límites establecidos en el artículo 4 de la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad cuenta con autorización para aplicar el régimen especial de Solvencia II. En todo lo relativo al Sistema de Gobierno se considera el principio de proporcionalidad, tal y como queda definido en el párrafo 8 del apartado V de la exposición de motivos de la LOSSEAR.

La gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutualidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.

- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos están alineada con el marco externo e interno de la Mutualidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Mutualidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad emanan de los procesos operativos que configuran el Sistema de Gestión de la Mutualidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión, y transmitirlos a la Junta Administradora.

La gestión de riesgos se lleva a cabo en base a tres acciones: identificar riesgos, evaluar riesgos y mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.
- Evaluar riesgos: la evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.
- Mitigar riesgos: mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el Sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutualidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La normativa recomienda que la Política de Riesgos de la Mutualidad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de tensión, y las situaciones que requieren pruebas de tensión específicas.

Del Sistema de Gestión de Riesgos llevado a cabo por la Entidad no se han detectado riesgos que puedan comprometer la viabilidad de la Mutualidad.

2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia

Como parte de su Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia (en adelante proceso ORSA).

La Mutualidad está sujeta al régimen especial de solvencia y, por tanto, según se establece en el artículo 154 del ROSSEAR:

“Las entidades que se acojan a este régimen especial están sujetas a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) de este Real Decreto.”

Por su parte, el citado artículo 46, que hace referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia, dispone,

“La evaluación interna de riesgos y solvencia que habrán de realizar las entidades aseguradoras y reaseguradoras como parte de su sistema de gestión de riesgos abarcará, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia de negocio de la entidad.

A estos efectos, la entidad deberá implantar procesos proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta. La entidad deberá estar en condiciones de explicar los métodos utilizados en dicha evaluación.”

Por tanto, atendiendo al principio de proporcionalidad, la Mutualidad cuenta con un proceso dinámico y evolutivo que lleva la gestión del riesgo a todas las áreas de la misma, facilitando su identificación, medición, control, seguimiento y reporte, y que se integre en los procesos de gobierno y de toma de decisiones. En esta labor están involucrados los distintos responsables de la Mutualidad como son los órganos de administración y los responsables. Es fundamental, dadas las características de la Mutualidad, el papel activo que la Junta Administradora desempeña en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios, dirigiendo el proceso y verificando sus resultados.

AGEPIN realiza periódicamente el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, como parte de la revisión continua del funcionamiento de la Mutualidad en términos de riesgo. Anualmente el Informe ORSA se presenta a la Junta Administradora para su aprobación. Durante el ejercicio 2019 se ha aprobado el mismo en la Junta Administradora de 3 de junio (a la fecha de

la publicación de este informe está pendiente la presentación del informe ORSA del año 2020, que se presentará antes de junio).

Es importante matizar que para los cálculos de los requerimientos de capital de los riesgos señalados por la normativa de Solvencia II se consideran las siguientes premisas:

- se ha utilizado el ajuste por volatilidad contemplado en la Directiva 2009/138/CE (por aplicación del principio de prudencia).
- no se ha aplicado ninguna medida transitoria de provisiones técnicas ni de tipo de interés.

El diseño e implementación del proceso ORSA se han realizado acorde a los siguientes aspectos:

- Principio de proporcionalidad.
- Principio de prudencia.
- La gestión del riesgo debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- La frecuencia mínima de elaboración es anual, siempre que no exista modificación alguna en el perfil de riesgo de la Mutualidad.
- Es fundamental verificar el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital, de los fondos propios, así como de los requerimientos de provisiones técnicas.
- Dado que la calidad del dato es esencial, es requisito indispensable contar con la adecuación, integridad, exactitud y consistencia de los datos.

A efectos del ORSA los riesgos han sido clasificados conforme a la normativa aplicable y han sido valorados tanto cuantitativa como cualitativamente: riesgo de mercado, riesgo de suscripción, riesgo operacional, riesgo de concentración, riesgo de spread.

A 31 de diciembre de 2019 la Mutualidad tiene un excedente de fondos propios respecto a los requerimientos de capital por Solvencia II, tanto respecto al Capital de Solvencia Obligatorio como al Capital de Solvencia Mínimo. Los fondos propios son en su totalidad básicos de Nivel 1 y un porcentaje elevado de los mismos lo constituyen el Fondo Mutua y las Reservas, por lo que el efecto de las variaciones en los precios de mercado de los activos financieros es reducido sobre los Fondos Propios.

La Junta Administradora tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su gestión del riesgo como en su gestión del capital y necesita tener en todo momento un conocimiento de los efectos que tendrían las medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos establecidos.

La estimación de requerimientos de capital de solvencia que se presentaba en el último informe ORSA aprobado por la Junta el 3 de junio de 2019, para los tres ejercicios era la siguiente:

	2019	2020	2021
CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)	881.922,35	832.325,68	797.531,28
FONDOS PROPIOS	1.716.207,74	1.593.211,33	1.480.036,28
exceso/déficit	834.285,39	760.885,65	682.505,00
Ratio FFPP/SCR	194,60%	191,42%	185,58%
CAPITAL MINIMO (MCR)	800.000,00	800.000,00	800.000,00
Ratio FFPP/MCR	214,53%	199,15%	185,00%

Comparando la realidad con la estimación de 2019:

	2019 Estimación	2019 Real	Diferencias
CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)	881.922,35	1.262.612,99	380.690,64
FONDOS PROPIOS	1.716.207,74	2.680.805,35	964.597,61
exceso/déficit	834.285,39	1.418.192,37	583.906,98
Ratio FFPP/SCR	194,60%	212,32%	
CAPITAL MINIMO (MCR)	800.000,00	800.000,00	0,00
Ratio FFPP/MCR	214,53%	335,10%	

La comparación de ambas magnitudes refleja un mayor importe de capital de solvencia obligatorio respecto a lo estimado, debido, fundamentalmente, a no contemplar en el cálculo ningún importe por ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, y un importe de fondos propios también superior al estimado, debido, principalmente, a la reducción del importe de la deducción por participaciones en entidades financieras.

Sistema de Control Interno

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Mutualidad, que tiene como objetivo asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo a las directrices fijadas por la Junta Administradora. La Junta Administradora, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Mutualidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Control Interno es aquél proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Órgano de Administración de la Mutualidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en los siguientes aspectos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad.

- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

Asimismo, se instrumentaliza a través de este Sistema de Control Interno el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Para llevar a cabo un adecuado Control Interno se requiere implementar un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Mutuality, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando a la Junta Administradora y a todo el personal de la Mutuality en todas sus actividades.

Este control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Mutuality.

Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se han definido la estructura general del Sistema de Control Interno en el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos:

- Formulación de la estrategia y aprobación del sistema

La Junta Administradora de la Mutuality será la responsable última de (i) asegurar que el control interno se realiza de manera adecuada y de aprobar la estructura de riesgos asumibles, (ii) aprobar los procesos y procedimientos aplicables y (iii) la existencia de una definición de roles y responsabilidades en materia de gestión de riesgos dentro de la organización.

- Implementación y seguimiento del sistema

La Dirección de la mutuality será responsable de la implementación, impulso, coordinación y seguimiento de la Estrategia de Control interno y Gestión de riesgos aprobada por la Junta Administradora.

- Gestión de riesgos

Las Unidades Funcionales serán responsables de la gestión ordinaria de los riesgos de la Mutualidad.

- Supervisión

La supervisión del Control Interno se desarrollará en dos niveles. En un primer nivel a través de la Junta Administradora y en un segundo nivel, a través de la Auditoría Interna.

Los mecanismos de control y notificación del Sistema de Control Interno proporcionarán a la Junta Administradora la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Mutualidad.

2.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la Mutualidad que está directamente al servicio de la Junta Administradora, en dependencia jerárquica de la misma, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

Esta función se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P. (en adelante BDO), que ha presentado un informe con fecha diciembre de 2019.

Las principales responsabilidades de esta Función son:

- Evaluar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y de Control Interno.
- Verificar la existencia de un sistema de información y comunicación fiable.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Administradora en base a las recomendaciones aportadas.

Siguiendo con el Plan Director de Auditoría Interna vigente y atendiendo a las necesidades de la Entidad, en relación a dicho ejercicio se han revisado los siguientes aspectos:

- Revisión de los aspectos generales del Sistema de Gobierno de la Entidad: entre ellos las políticas aprobadas o revisadas durante el periodo correspondiente a la Auditoría Interna, las posibles modificaciones en la estructura organizativa de la Entidad y el seguimiento del plan estratégico vigente.
- Evaluación de los Sistemas de Información (Pilar III): análisis de los procesos obligatorios de reporting en el marco de Solvencia II, de acuerdo con los requerimientos estipulados por el Supervisor para garantizar la fiabilidad de la información.
- Magnitudes económicas, financieras y actuariales: principalmente se ha llevado a cabo un análisis de las cuentas técnicas y balances de los tres últimos ejercicios, centrando el análisis en el Ratio Combinado en la línea de negocio en la que opera la Entidad y del rendimiento de las Inversiones Financieras.

- Evaluación de la Función Actuarial: se ha llevado a cabo una revisión del Sistema de Gobierno de la Función, evaluando su idoneidad y adaptación a la normativa, así como el Informe Anual emitido por dicha Función, elaborando el cumplimiento de los requisitos en cuanto a Provisiones Técnicas, Suscripción, Reaseguro y participación en la Gestión de Riesgos.

2.6. Función Actuarial

La función actuarial extiende sus actuaciones, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, de la Comisión, a las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutuality.
- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Mutuality.
- Identificar la dependencia entre los riesgos en base a su experiencia y conocimientos.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas valorando la coherencia de los datos internos y externos utilizados en los cálculos haciendo recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.
- Garantizar que se proporciona una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.

Partiendo de la información a 31 de diciembre de 2019, la función actuarial ha valorado los siguientes aspectos:

➤ CRITERIOS UTILIZADOS PARA VALORAR LOS COMPROMISOS

▪ SOLVENCIA I

PROVISIÓN MATEMÁTICA	PRIMAS
----------------------	--------

2018	Tabla	Tipo de interés	Tabla	Tipo de interés
Activos	METODO RETROSPECTIVO	0,98%	PASEM2010 unisex (90%M10%F)	0,98%
Pasivos	2000C (M/F) PASEM2010	0,98%		

2019	PROVISIÓN MATEMÁTICA		PRIMAS	
	Tabla	Tipo de interés	Tabla	Tipo de interés
Activos	METODO RETROSPECTIVO	0,98%	PASEM2010 unisex (90%M10%F)	0,98%
Pasivos	PER2012 1er. orden Ind (M/F) PASEM2019 1er. orden Ind (M/F)	0,98%		

▪ **SOLVENCIA II**

2018		
	Tabla	Tipo de interés
Activos	PER 2000P/C(M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic18
Pasivos	2000P (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic18

2019		
	Tabla	Tipo de interés
Activos	PER2012 2º.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic19
Pasivos	PER2012 2º orden Ind (M/F) PASEM2019 2º orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic19

➤ **COMPROBACIÓN COLECTIVOS:**

COMPARATIVA 2018/2019

	edad media		Contratos/Mutualistas	Altas	Bajas	Contratos/Mutualistas
	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018			31/12/2019
ACTIVOS	56,41	56,41	1099	7	74	1032
PASIVOS	88,48	88,48	38	2	4	36
TOTAL			1137			1068

COLECTIVO ACTIVOS

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUTUALISTAS A 1/1/2019	1099	1019	80
RESCATES	-11	-9	-2
FALLECIMIENTOS	-2	-2	--
VENCIMIENTOS	-61	-61	--
ALTAS	7	5	2
MUTUALISTAS A 31/12/2019	1032	952	80
EDAD MEDIA A 31/12/2019	56,57	57,29	48,06

COLECTIVO PASIVOS

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUTUALISTAS A 1/1/2019	38	4	34
FALLECIMIENTOS	-4	-3	-1
ALTAS VIUDEDAD	2		2
MUTUALISTAS A 31/12/2019	36	1	35
EDAD MEDIA A 31/12/2019	88,54		

➤ PROVISIÓN MATEMÁTICA

▪ SOLVENCIA I

	2018	2019
ACTIVOS	6.301.386,70	5.805.974,65
PASIVOS	577.025,73	631.495,68
	6.878.412,43	6.437.470,33

▪ SOLVENCIA II

	2018		2019	
	CON AJUSTE POR VOLATILIDAD	SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD	CON AJUSTE POR VOLATILIDAD	SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD
ACTIVOS	6.468.081,21	6.580.569,29	5.909.938,38	5.938.925,60
PASIVOS	648.563,25	666.286,30	622.924,55	625.948,71
	7.116.644,46	7.246.855,59	6.532.862,93	6.564.874,31

2.7. Externalización

La identificación de las actividades externalizadas se realiza a partir de la delimitación del concepto de función y actividad operativa crítica o importante, que está contenido en la Directriz 44 de las referidas al Sistema de Gobernanza emitida por EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

Una función o actividad es crítica o importante si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función o actividad.

A partir de esta definición legal, la Junta Administradora ha identificado las siguientes actividades críticas externalizadas:

1. Área actuarial. La Entidad tiene externalizada el Área Actuarial en Dña. Ana Isabel Fernández, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles con el número 2236. En términos generales, esta función externalizada se puede considerar como función crítica si atendemos a la importancia de la misma para el desarrollo de la actividad de esta Mutuality. Pero dada su reducida magnitud y escasa complejidad respecto a la actividad aseguradora que desarrolla la Mutuality, nos lleva a concluir que para todas las funciones externalizadas se pueden encontrar rápidamente y con facilidad, otras entidades o profesionales que desarrollen las mismas, sin generar ningún menoscabo en la prestación de los servicios a los tomadores ante cualquier acontecimiento imprevisto.
2. Área contable. La Mutuality tiene externalizados los servicios contables con la sociedad ENRE S.L. encargada de (i) la conciliación de los saldos contables, (ii) del cierre de la contabilidad e informes contables, (iii) de la cumplimentación de las obligaciones fiscales y (iv) de la asistencia y asesoramiento en cuanto a novedades legislativas en materia contable.
3. Función de Auditoría Interna que se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P.

En cualquier caso, se vigila en todo momento que la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puedan:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Mutuality.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

3. PERFIL DE RIESGO

A continuación se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutuality, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas.

Evaluación del perfil de riesgo, exposición al riesgo y mitigación

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo, combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutualidad asume.

La *valoración cuantitativa* corresponde a la carga de capital regulatorio exigida a la Mutualidad por el supervisor y se calcula aplicando la metodología establecida para el régimen especial.

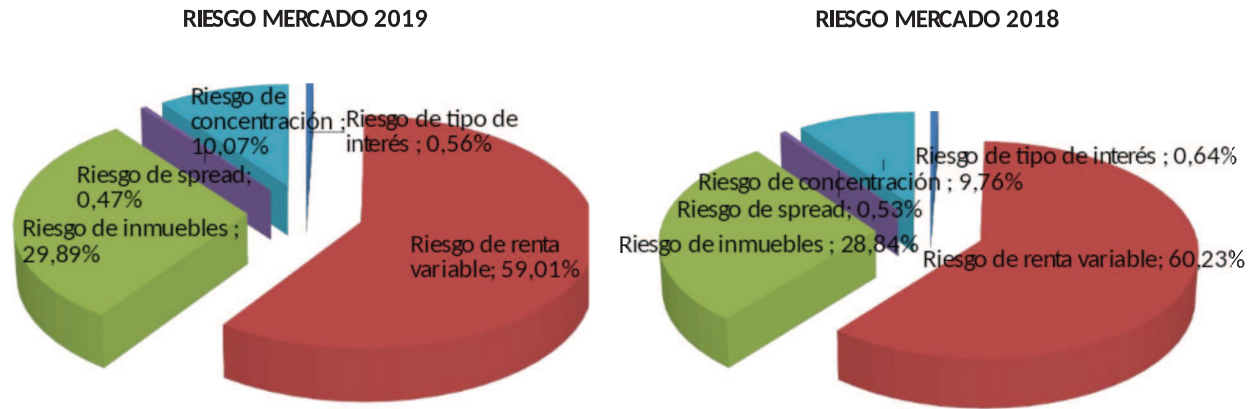
Por otro lado, para llevar a cabo la *valoración cualitativa*, la Mutualidad ha implementado una matriz de riesgos mediante la que se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume la entidad,

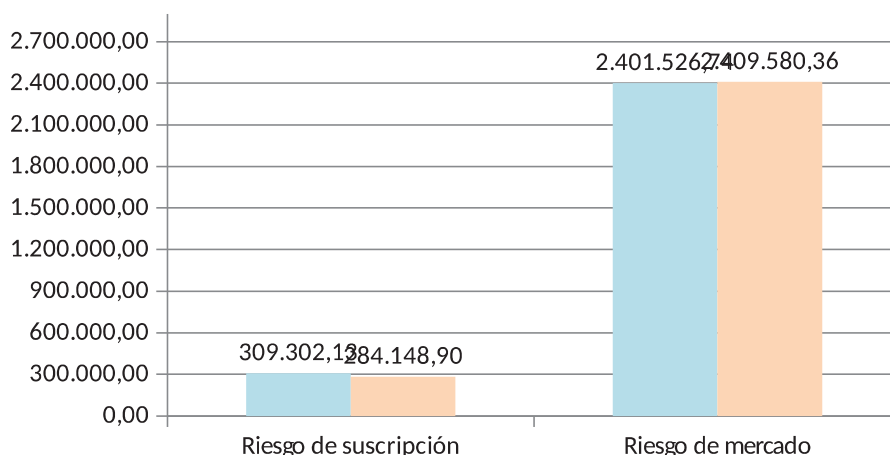
3.1. Valoración cuantitativa

Para la *valoración cuantitativa* los riesgos han sido clasificados en torno a las categorías de la normativa aplicable:

- Riesgo técnico o de suscripción: pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.
- Riesgo de mercado: pérdida o modificación adversa de la situación financiera de la Mutualidad resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
 - Riesgo de tipo de interés
 - Riesgo de renta variable
 - Riesgo inmobiliario
 - Riesgo de spread
 - Riesgo de concentración
 - Riesgo de tipo de cambio
 - Riesgo de liquidez
- Riesgo de contraparte: pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
- Riesgo operacional: pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo:





3.1.1. Para la valoración cualitativa

La gestión de riesgos ha de comprender las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades. Estará, por tanto, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad, y tendrá debidamente en cuenta a las personas que la dirigen de forma efectiva o ejercen las funciones que integran el Sistema de Gobierno.

En el proceso de gestión de los riesgos de la Mutuality, la evaluación de los riesgos se ha considerado un proceso iterativo, en el que periódicamente se deben identificar, valorar, mitigar y monitorizar los riesgos existentes, en función de los cambios en el negocio, en la operativa llevada a cabo o del marco normativo.

El perfil de riesgos de la Mutuality lo forman los principales riesgos inherentes en el desarrollo de su actividad diaria. Es fundamental conocer qué riesgos se están asumiendo, para posteriormente cuantificarlos y saber qué materialidad tienen.

Cada riesgo, una vez descrito, se valora a partir de la codificación de su frecuencia e impacto patrimonial para la Mutuality, lo que permite determinar (i) el riesgo inherente y (ii) la estimación del riesgo residual.

La estimación del riesgo inherente se ha aproximado a partir de un escalado referido a:

- La probabilidad de ocurrencia de cada riesgo.
- El impacto financiero que tendría para la Mutuality su ocurrencia.

El producto de la probabilidad de ocurrencia (frecuencia) y el impacto financiero, aproxima el riesgo inherente de cada riesgo descrito por la Mutuality, al tiempo que permite identificar los riesgos clave o significativos de la Matriz de Riesgos.

La tolerancia al riesgo se define como el nivel de riesgo que la Mutuality est dispuesta a asumir. Permite alertar para evitar sobrepasar el nivel que establece la capacidad de riesgo.

Dada la reducida magnitud del negocio de la Mutuality y aplicando el principio de proporcionalidad, se considera innecesario el establecimiento de lmites de tolerancia de riesgo, porque el constante seguimiento del cumplimiento del capital permite la toma de decisiones de manera inmediata para corregir las posibles situaciones de insolvencia (incremento de primas, reduccin de prestaciones, solicitud de la medida transitoria de provisiones tcnicas, etc...).

En la valoracin cualitativa de los riesgos se aaden algunos otros respecto a los contemplados en la valoracin cuantitativa:

a) **Riesgo tcnico:** *prdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas tcnicas para atender al pago de los siniestros.*

a.1. Riesgo de suscripcin:

- Exposicin al riesgo: La Mutuality solo presenta riesgo de suscripcin en la valoracin de la prima de riesgo por el capital adicional de fallecimiento de 3.005 euros que detrae de la prima total abonada por el mutualista. Si bien, este riesgo es muy reducido.
- Mitigacin del riesgo: Anualmente se realiza un estudio de la suficiencia de la prima y en caso de presentarse una desviacin en la misma, solo afecta a un ejercicio, porque se corrige el importe en el ejercicio siguiente. Al inicio de cada ejercicio el actuario realiza un informe sobre este asunto.

a.2 Riesgo de constitucin de reservas:

- Exposicin al riesgo: La provisin matemtica de la Mutuality responde a los compromisos asumidos con los activos cuya cobertura es un capital de supervivencia y los asumidos con los pasivos que perciben una renta mensual vitalicia. El riesgo de constitucin de reservas, en la actualidad, solo se puede presentar en este ltimo colectivo, bien por tipo de inters aplicado al clculo de la provisin (tipo de inters mximo publicado por la DGS para el clculo de la

provisión matemática solvencia I), bien por la tabla biométrica aplicada (PER2010 1er orden individual). En el colectivo de activos la provisión matemática, para las pólizas emitidas antes de enero de 2016, coincide con el capital constituido y por ello no se producen modificaciones adversas del valor de los pasivos. El riesgo para la mutualidad es la obtención a través de sus inversiones de la rentabilidad garantizada

- Mitigación del riesgo: Cada año se realizan contrastes tanto de rentabilidad obtenida por las inversiones como de tablas y gastos por el actuario de la Mutualidad. Dada la magnitud de los colectivos, se presenta suficiencia y calidad de los datos y la gestión de los siniestros no implica complejidad, al tratarse del pago de capitales en caso de fallecimiento, supervivencia o rescate en el colectivo de activos y rentas ya constituidas y capital de fallecimiento (solo en la prestación de jubilación) en el colectivo de pasivos. Asimismo, no se presenta riesgo en caso de rescate ya que los capitales garantizados siempre son inferiores al capital constituido.

b) **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se presenta fundamentalmente por el elevado peso de las inversiones financieras en acciones y fondos de inversión.

- Exposición al riesgo: La Mutualidad en la actualidad tiene tres tipos de inversiones: renta fija privada, renta variable e inmuebles y el riesgo de mercado se concentra fundamentalmente en la volatilidad del valor de la renta variable y la caída de los precios de mercado de la renta fija ante subidas de tipos de interés.
- Mitigación del riesgo: La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una gestión diaria de las inversiones financieras y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en la política de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva, que se revisa con una periodicidad mínima anual.

c) **Riesgo de liquidez:** Para hacer frente a la siniestralidad (vencimientos, fallecimientos y rescates) que se produzcan en los próximos años, la Mutualidad cuenta con el ingreso por primas, el efectivo y con los vencimientos de renta fija. En última instancia, la Mutualidad tiene una cartera de activos muy líquida, por lo que no se prevé problema de liquidez.

a) **Riesgo de contraparte:**

- Exposición al riesgo: A lo largo del ejercicio 2019 no se han producido pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
 - Mitigación del riesgo: La Política de Inversiones establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte
- b) **Riesgo reputacional:** No se ha producido ningún suceso que haya supuesto un impacto en el cambio en la percepción de la Mutualidad por parte de sus grupos de interés (mutualistas, empleados, Administraciones Públicas, etc...).
- c) **Riesgo operacional:** No se ha producido ningún suceso que haya llevado a la pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.
- d) **Riesgo estratégico:** impacto que pueda derivar del incumplimiento o falta de ejecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad. No se ha producido dado que la mutualidad no tiene establecidos objetivos estratégicos.
- e) **Riesgo legal o de cumplimiento:** pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales a las que está expuesta la Mutualidad.
- Exposición al riesgo: En la matriz de riesgos de la Mutualidad este riesgo se presenta fundamentalmente ligado al riesgo que genera el posible incumplimiento de la LOPD y en menor medida en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Dirección General de Seguros. En este ejercicio 2019 no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia relacionada con este riesgo.
 - Mitigación del riesgo: Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza la Función de Cumplimiento de la Entidad.
- f) **Riesgo sistemas:** El riesgo de sistemas es el riesgo que se puede poner de manifiesto en el ámbito de la gestión de sistemas de información, en el área de Tecnología y sistemas. Dentro de este riesgo, a su vez se pueden presentar riesgos legales y de cumplimiento, riesgos operacionales, ... (todos los identificados y que pueden afectar a la Mutualidad se recogen en el mapa de riesgos). El riesgo fundamental detectado en esta área y que supone un riesgo significativo, vuelve a estar relacionado con la aplicación de la LOPD en el área tecnológica.

4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Las diferencias entre el balance contable y el balance a efectos de solvencia (económico) se muestran en el siguiente cuadro:

	CONTABLE	AJUSTE	SOLVENCIA II
ACTIVO	7.958.459,40	2.867.554,51	10.826.013,91
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS	697.155,93	0,00	697.155,93
ACTIVOS FINANCIEROS MANT. PARA NEG.	1.613.702,08	0,00	1.613.702,08
Instrumentos de patrimonio	1.613.702,08	0,00	1.613.702,08
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPON. VENTA	4.629.713,70	3.676,92	4.633.390,62
Instrumentos de patrimonio	4.407.508,81	0,00	4.407.508,81
Valores representativos de deuda	222.204,89	3.676,92	225.881,81
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	276.297,21	139.681,16	415.978,37
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	287.296,60	139.681,16	426.977,76
PRÉSTAMOS	-6.944,08	0,00	-6.944,08
PRÉSTAMOS A ENTIDADES GRUPO Y ASOC.		0,00	
PRÉSTAMOS A OTRAS PARTES VINCULADAS	-6.944,08	0,00	-6.944,08
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
CRÉDITOS OPERACIONES SEG. DIRECTO	7.048,79	0,00	7.048,79
OTROS CRÉDITOS	-11.104,10	0,00	-11.104,10
Créditos con las Administraciones Públicas		0,00	
Resto de créditos	-11.104,10	0,00	-11.104,10
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VTO.	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL E INV. INMOB.	654.234,84	2.734.528,57	3.388.763,41
INMOVILIZADO MATERIAL	378.591,21	460.337,39	838.928,60
INVERSIONES INMOBILIARIAS	275.643,63	2.274.191,18	2.549.834,81
ACTIVOS FISCALES	77.023,50	0,00	77.023,50
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	77.023,50	0,00	77.023,50
OTROS ACTIVOS	10.332,14	-10.332,14	0,00
PERIODIFICACIONES	10.332,14	-10.332,14	0,00

	CONTABLE	AJUSTE	SOLVENCIA II
PASIVO	6.699.601,93	788.433,08	7.488.035,01
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	43.941,37	0,00	43.941,37
OTRAS DEUDAS		0,00	
DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21.949,31	0,00	21.949,31
RESTO DE OTRAS DEUDAS	21.992,06	0,00	21.992,06
PROVISIONES TÉCNICAS	6.590.272,91	95.392,60	6.685.665,51
PROVISIÓN DE SEGUROS DE VIDA	6.437.470,33	95.392,60	6.532.862,93
PROVISIÓN MATEMÁTICA rentas	631.495,68	-8.571,13	622.924,55

PROVISIÓN MATEMÁTICA FI	5.805.974,65	103.963,73	5.909.938,38
PROVISIÓN PARA PRIMAS NO CONSUMIDAS	0,00	0,00	0,00
PROVISIÓN PARA PRESTACIONES	152.802,58	0,00	152.802,58
PROVISIONES NO TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00
OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FISCALES	65.387,65	693.040,48	758.428,13
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	65.387,65	693.040,48	758.428,13
FONDO MUTUAL	330.050,61	0,00	330.050,61
RESERVAS	613.198,45	0,00	613.198,45
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS EJERCICIO	119.445,48	0,00	119.445,48
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	196.162,93	0,00	196.162,93
SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.258.857,47	0,00	1.258.857,47
EXCESO ACTIVO-PASIVO			3.337.978,90
PASIVO + PATRIMONIO NETO + EXCESO A-P	7.958.459,40	2.867.554,51	12.084.871,38

Las diferencias entre el balance económico y el balance contable se presentan fundamentalmente por:

- En el activo, por la valoración de los activos financieros y de los inmuebles. El valor razonable de los activos financieros se obtiene de las valoraciones que presenta Renta 4 y el valor neto de los inmuebles procede de la última tasación realizada por la sociedad de tasación TASVALOR, en diciembre de 2019.
- En el pasivo, las diferencias se presentan en las provisiones matemáticas y en el pasivo por impuesto diferido, que surge por la diferencia de valoración de activos y pasivos valorados conforme a Solvencia II y el valor contable de estos elementos.

4.1. Provisiones técnicas

El detalle de las provisiones técnicas, distinguiendo entre aplicar criterios contables y de Solvencia II, es el siguiente:

Criterios contables

1. Provisión matemática de los pasivos

El cálculo se realiza póliza a póliza, por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

- Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales 2012(M/F) de 1er orden, individuales. El importe resultante es el que como mínimo tiene que figurar en el pasivo del Balance de la Entidad al cierre del ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Tablas de fallecimiento PASEM-M 2019, utilizadas únicamente para determinar el valor actual del capital de fallecimiento.
- El tipo de interés utilizado para la valoración, tanto de los compromisos como de los gastos internos, es el 0,98%.
- Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros.
- Todas las contingencias se han considerado prepagables.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

PROVISIÓN MATEMÁTICA	Registros	Compromisos	Gastos	TOTAL
JUBILACIÓN	1	11.617,80	119,79	18.683,24
AYUDA FALLECIMIENTO	1	6.945,65		
VIUDEDAD	35	603.086,35	9.726,09	612.812,44
TOTAL PASIVOS	36			631.495,68

2. Provisión matemática de los activos

La provisión matemática a efectos contables se calcula, para los seguros contratados antes de enero de 2016, por el método retrospectivo y coincide con el capital constituido por cada uno de los mutualistas al cierre del ejercicio. Para los emitidos a partir de 1/1/2016, se aplica el método prospectivo y los flujos se descuentan a la curva de tipos sin riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA, salvo que el importe obtenido por el método recurrente sea superior, en cuyo caso se considera éste último, como ha sucedido en este ejercicio.

El importe de la provisión matemática para el colectivo de mutualistas activos a 31 de diciembre de 2019 asciende a 5.805.974,65 euros.

Solvencia II

1. Provisión matemática de los pasivos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realiza póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales 2012 (M/F), 2º orden individuales.

El tipo de interés utilizado es la curva de tipos de interés libre de riesgo con el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a diciembre de 2019.

Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros y se estima una inflación del 1,5% anual.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

PROVISIÓN MATEMÁTICA	Registros	Compromisos	Gastos	TOTAL
JUBILACIÓN	1	10.936,71		
AYUDA FALLECIMIENTO	1	7.227,40	117,76	18.281,87
VIUDEDAD	35	593.995,36	9.256,42	604.642,68
TOTAL PASIVOS	36			622.924,55

2. Provisión matemática de los activos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realizará póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo, salvo que no fuera posible por las características del contrato considerado o se demuestre que las provisiones obtenidas sobre la base de un método retrospectivo no son inferiores a las que resultarían de la utilización de un método prospectivo.

- Tabla de mortalidad: PER 2012 (H/M) 2º orden, individual.
- Tipo de interés: tipos de interés sin riesgo de la estructura temporal pertinente prevista en el artículo 54 del ROSSEAR, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57, diciembre 2019.

Para estimar el capital garantizado en cada momento, se parte de la hipótesis de que la rentabilidad garantizada en cada año es el tipo de interés que resulta de la media de 20 años

del tipo de interés de la curva de tipos de EIOPA libre de riesgo más ajuste por volatilidad (diciembre 2019).

Se considera la prima constante y se considera la siguiente distribución de la misma entre gastos de gestión, 47,69%, prima de riesgo, 12,31% y prima de ahorro, 40%. Es la Junta Administradora la que decide cada año el importe de la prima y su distribución, ésta última en función de lo que determinen los cálculos actuariales. Tampoco se considera la inflación para estimar los gastos, porque cada año se observa su suficiencia y si hubiera que incrementar el importe del ingreso destinado a gastos, se incrementaría la prima total.

El importe de la provisión matemática de Solvencia II para el colectivo de mutualistas activos y que a 31 de diciembre de 2018 asciende a 5.909.938,38 euros.

5. GESTIÓN DE CAPITAL

5.1. Fondos propios

La totalidad de los fondos propios de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2019 a efectos de Solvencia II ascienden a 2.680.805,35 euros, siendo en su totalidad fondos propios básicos de Nivel I.

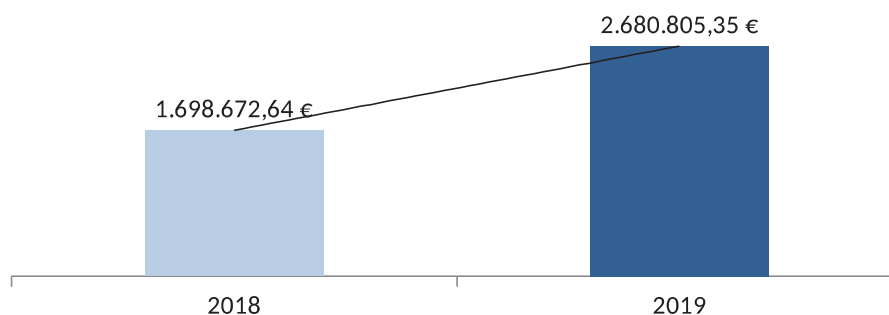
Los fondos propios disponibles resultan de la diferencia entre el Activo y el Pasivo del balance económico o de Solvencia II (fondo mutual y la reserva de conciliación) y la deducción por el exceso de participaciones en entidades de crédito y financieras.

PATRIMONIO NETO	
B-1. Fondos propios	1.062.694,54
I. Fondo mutual	330.050,61
III. Reservas	613.198,45
V. Resultados ejercicios anteriores	0,00
VII. Resultado del ejercicio	119.445,48
B-2. Ajustes por cambio de valor	196.162,93
TOTAL	1.258.857,47

SOLVENCIA II		
ACTIVO	PASIVO	FONDOS PROPIOS
10.826.013,9	7.488.035,0	3.337.978,90

1	1	
---	---	--

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SOLVENCIA II	
Fondo mutual	330.050,61
Reserva conciliación	3.007.928,29
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito.	-657.173,55
TOTAL FONDOS PROPIOS DISPONIBLES	2.680.805,35



El aumento de los fondos propios disponibles se ha debido, fundamentalmente, a la reducción de la deducción por participación en entidades de crédito y financieras y al aumento del patrimonio neto de la Mutuality:

	VARIACIONES
ACTIVO SOLVENCIA II	167.735,33
PASIVO SOLVENCIA II	-65.195,74
VARIACIÓN ACTIVO - PASIVO	232.931,07
PATRIMONIO NETO	377.278,82
REDUCCIÓN DEDUCCIÓN PARTICIPACIÓN	371.922,82
INCREMENTO FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SII	982.132,71

5.2. SCR y MCR

La Mutuality ha valorado su carga de capital de solvencia según el régimen especial autorizado, utilizado la fórmula estándar.

Resultados de la estimación del SCR Y MCR 2018/2019

Comparando los resultados de 2018 con los de 2019, teniendo en cuenta que la provisión matemática de Solvencia II de este último año se ha estimado con la tabla biométrica PER2012 2º orden individual:

	2019	2018	variación
RIESGO SUSCRIPCIÓN	284.148,90	309.302,13	-25.153,23
RIESGO DE MERCADO	2.409.580,36	2.401.526,74	8.053,62
CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO	2.495.828,10	2.496.877,48	-1.049,38
Riesgo operacional	29.397,88	32.607,20	-3.209,32
Ajuste por compensación de pérdidas	0,00	632.371,17	-632.371,17
TOTAL SCR	2.525.225,980	1.897.113,51	628.112,47
SCR MUTUALIDAD (1/2)	1.262.612,99	948.556,76	314.056,23
FONDOS PROPIOS	3.337.978,90	2.727.769,01	610.209,89
ajuste participación entidades financieras	-657.173,55	-1.029.096,37	-371.922,82
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	2.680.805,35	1.698.672,64	982.132,71
Exceso sobre SCR	1.418.192,36	750.115,88	668.076,48
Ratio FFPP/SCR	212,32%	179,08%	
CAPITAL MINIMO (MCR)	800.000,00	800.000,00	0,00
Ratio FFPP/MCR	335,10%	212,33%	

Comparando los resultados de 2018 con los de 2019 con los cálculos de la provisión matemática estimados de este último año sin modificar las tablas biométricas (2000P y 2000C):

	2019	2018	variación
RIESGO SUSCRIPCIÓN	286.245,84	309.302,13	-23.056,29
RIESGO DE MERCADO	2.408.799,92	2.401.526,74	7.273,18
CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO	2.495.798,11	2.496.877,48	-1.079,37
Riesgo operacional	29.622,56	32.607,20	-2.984,64
Ajuste por compensación de pérdidas	0,00	632.371,17	-632.371,17
TOTAL SCR	2.525.420,67	1.897.113,51	628.307,16
SCR MUTUALIDAD (1/2)	1.262.710,34	948.556,76	314.153,58
FONDOS PROPIOS	3.300.533,49	2.727.769,01	572.764,48
ajuste participación entidades financieras	-660.918,09	-1.029.096,37	-368.178,28
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	2.639.615,40	1.698.672,64	940.942,76
Exceso sobre SCR	1.376.905,06	750.115,88	626.789,18

Ratio FFPP/SCR	209,04%	179,08%	
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000,00	800.000,00	0,00
Ratio FFPP/MCR	329,95%	212,33%	

5.3. Otra información

No existe información adicional.

6. ANEXOS

Se adjuntan a continuación las plantillas requeridas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, con el fin de permitir una mejor comprensión de la información publicada.

Las plantillas publicadas son las siguientes:

S 02.01.02 Balance

S 05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y lo fondos propios complementarios.

S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio solamente de vida

S 02.01.02 Balance

ACTIVO		Valor Artículo 147 ROSSEAR C0010	Valor Contable C0020
Fondo de comercio	R0010	0	0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0	0
Inmovilizado intangible	R0030	0	0
Activos por impuesto diferido	R0040	0	0
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0	0
Inmovilizado material uso propio	R0060	838.929	378.591
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	9.223.905	6.816.688
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	2.549.835	275.644
Participaciones	R0090	0	0
Acciones	R0100	1.613.702	1.613.702
	Acciones - cotizadas	R0110	1.613.702
	Acciones - no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	652.860	519.834
	Deuda Pública	R0140	
	Deuda Privada	R0150	652.860
	Activos financieros estructurados	R0160	0
	Titulaciones de activos	R0170	0
Fondos de inversión	R0180	4.407.509	4.407.509
Derivados	R0190	0	0
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0	0
Otras Inversiones	R0210	0	0
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0	0
	Anticipos sobre pólizas	R0240	0
	A personas físicas	R0250	0
	Otros	R0260	0
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	7.049	7.049
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0	0
Otros créditos	R0380	65.919	65.919
Acciones propias	R0390	0	0
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	697.156	697.156
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	-6.944	-6.944
TOTAL ACTIVO	R0500	10.826.014	7.958.459

PASIVO		Valor Artículo 147 ROSSEAR C0010	Valor Contable C0020
Provisiones Técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0	0
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0	0
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	7.246.045	7.007.813
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	7.246.045	7.007.813
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0	0
Otras provisiones técnicas	R0730	0	0
Pasivo contingente	R0740	0	0
Otras provisiones no técnicas	R0750		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0	0
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0	0
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	678.235	62.838
Derivados	R0790	0	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0	0
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0	0
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0	0
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	93.693	93.693
Pasivos subordinados	R0850	0	0
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0	0
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0	0
TOTAL PASIVO	R0900	8.017.973	7.164.344
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	2.727.769	881.579

S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas										
Importe bruto	R1410		142.444							142.444
Cuota de los	R1420									
Importe neto	R1500		142.444							142.444
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510		142.444							142.444
Cuota de los	R1520									
Importe neto	R1600		142.444							142.444
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610		546.997		90.229					637.226
Cuota de los	R1620									
Importe neto	R1700		546.997		90.229					637.226
Variación de otras										
Importe bruto	R1710		-495.412		54.470					-440.942
Cuota de los	R1720									
Importe neto	R1800		-495.412		54.470					-440.942
Gastos incurridos	R1900		26.211		4.057					30.269
Otros gastos	R2500		95.200		14.736					109.936
Total gastos	R2600		172.997		163.49					336.489

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

		País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales países y país de origen
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
	R0010	España						
		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
Primas Devengadas								
Importe bruto-Seguro directo	R0110	142.444						142.444
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0120							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0130							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0140							0
Importe Neto	R0200	142.444						142.444
Primas Imputadas								
Importe bruto-Seguro directo	R0210	142.444						142.444
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0220							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0230							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0240							0
Importe Neto	R0300	142.444						142.444
Siniestralidad								
Importe bruto-Seguro directo	R0310	637.226						637.226
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0320							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0330							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0340							0
Importe Neto	R0400	637.226						637.226
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto-Seguro directo	R0410	-440.942						-440.942
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0420							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0430							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0440							0
Importe Neto	R0500	-440.942						-440.942
Gastos incurridos	R0550	30.269						30.269
Otros gastos	R1200	109.936,48						109.936
Total gastos	R1300	336.489,24						336.489

S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

		Seguros con participación en beneficios Y0020	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") Y0030	Otros seguros de vida Y0060	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad Y0090	Reaseguro aceptado Y0100	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked) Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	6.583.057		662.988			7.246.045
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010						
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020						
Total provisiones técnicas	X1130	6.583.057					

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

		Importe con medidas de garantía a largo plazo y medidas transitorias C0010	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas C0020	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas C0030	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés C0040	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés C0050	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias C0060	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero C0070	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias C0080	Impacto del ajuste por casamiento o fijado en cero C0090	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias C0100
Provisiones técnicas	R0010	6.685.666	6.685.666	0	6.685.666	0	6.717.677	32.011	6.717.677	0	32.011
Fondos propios básicos	R0020	2.680.805	2.680.805	0	2.680.805	0	2.654.396	-26.409	2.654.396	0	-26.409
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	3.337.979	3.337.979	0	3.337.979	0	3.313.970	-24.009	3.313.970	0	-24.009
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajustes por casamiento	R0040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	2.680.805	2.680.805	0	2.680.805	0	2.654.396	-26.409	2.654.396	0	-26.409
Nivel 1	R0060	2.680.805	2.680.805	0	2.680.805	0	2.654.396	-26.409	2.654.396	0	-26.409
Nivel 2	R0070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel 3	R0080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	1.262.613	1.262.613	0	1.262.613	0	1.263.019	406	1.263.019	0	406
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de mínimo obligatorio	R0100	2.680.805	2.680.805	0	2.680.805	0	2.654.396	-26.409	2.654.396	0	-26.409
Capital mínimo obligatorio	R0110	800.000	800.000	0	800.000	0	800.000	0	800.000	0	0

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0	0		0	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	330.051	330.051		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0	0			
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de conciliación	R0130	3.007.928	3.007.928			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0				0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	657.174	657.174	0	0	0
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	2.680.805	2.680.805	0	0	0

S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento C0050
Riesgo de mercado	R0010	2.409.580,36	2.409.580,36	0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0	0	0
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	284.148,90	284.148,90	0
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0	0	0
Diversificación	R0060	-197.901,16	-197.901,16	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0	0	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	2.495.828,10	2.495.828,10	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para CSAC	R0120	0
Riesgo operacional	R0130	29.397,88
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	1.897.114
Adición de capital	R0210	0
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	1.262.612,99
Otra información sobre el CSO:		
Importe total CSO nomenclatura para la parte restante	R0410	0
Importe total CSO nomenclatura para las CSAC	R0430	0
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para las CSAC	R0450	Sin ajuste

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio

Cálculo mínimo Obligatorio		Importe C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	420.871
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	800.000
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor entre A y B)	R0790	800.000